



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 029 – 2015 – GRJ/GGR

HUANCAYO, 23 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°032-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco del Literal a), Numeral 22.1, Artículo 22° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01; el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR, delega para el ejercicio presupuestal 2015, las facultades y atribuciones en el Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previo informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín a través del Reporte N°008-2015-GRJ-DRSJ/DG, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) que cuenta con los Saldos de Balance al

Doc. 985340
Exp. 693688



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



31 de diciembre 2014 la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'519,465.00), monto que corresponde a una transferencia financiera no efectuada a las unidades ejecutoras de salud en el ejercicio fiscal 2014, en mérito al convenio de cofinanciamiento para atenciones Ontólogos por Colegio. Asimismo, solicita la aprobación de la nota modificatoria de tipo 004, a fin de efectuar la transferencia financiera a las Unidades Ejecutoras: 403 Salud Jauja, 404 Salud Tarma, 405 Salud Chanchamayo, 406 Salud Satipo, 407 Salud Junín y 408 Red de Salud Valle del Mantaro, hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'519,465.00), el cual debe ser exclusivamente para la ejecución del convenio; fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR, delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER AURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
LO QUE TRANSCRIBO es Ud. para su
conformación y cumplimiento.

HYO. 24 MAR 2015

Gerente General

